

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR No.034/2015**

San Salvador, a las dieciséis horas del día veintidós de octubre de dos mis quince, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, sobre:

1. **¿Cuántos turistas visitan anualmente el país? Separar por nacionalidad.**
2. **¿Cuáles son los lugares turísticos en el país que más visitan los extranjeros? Separar por lugares y por nacionalidad.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte xxxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx , y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento, la Unidad de Acceso a la Información Pública **RESUELVE** según el siguiente detalle:

1. En cuanto a la visita anual de turistas al país, se le orienta a visitar la página web del Ministerio de Turismo, [www.mitur.gob.sv](http://www.mitur.gob.sv), donde encontrará el boletín estadístico de la Corporación Salvadoreña de Turismo, de Enero a Diciembre de 2014, en el siguiente link: <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-turismo/information_standards/estadisticas>
2. Respecto a los lugares turísticos que más visitan los extranjeros, se le informa que la Corporación Salvadoreña de Turismo, de acuerdo a su ley dentro de sus finalidades se encuentra en el literal c) “Llevar un censo estadístico actualizado, conteniendo información sobre el inventario de atractivos turísticos e infraestructura nacional de la actividad turística y otra información de interés sobre el turismo interno e internacional. Por lo tanto se le orienta que dicha información puede obtenerla en la Unidad de Acceso a la Información Pública, con el contacto siguiente: Ing. Juan Miranda, Oficial de Información, correo electrónico: [oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv), teléfono: 2267-2433.

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones xxxxxxxxxx

Firma: Glenda de Cáceres

Oficial de Información Ad honorem

Unidad de Acceso a la Información Pública

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.